



JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO CHACO

ACTA Nº 10: En la ciudad de Resistencia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sede de la Secretaría Electoral Nacional, sito en Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Resistencia, **las señoras integrantes de la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito Chaco**, actuando como **Presidenta**, la Dra. Rocío Alcalá, Presidenta de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Resistencia; desempeñándose como **vocales**, la Dra. Zunilda Niremperger, Jueza Federal con Competencia Electoral del Distrito Chaco y la Dra. Iride Isabel María Grillo, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.-----

Abierto el acto por la Señora Presidenta, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas en la Segunda Vuelta Electoral de fecha 19/11/2023, en orden a la categoría de Presidente y Vicepresidente/a de la Nación.-----

PRIMERO: Que se constituyeron 2.947 mesas y sobre un total de 999.049 electoras/es han emitido su voto 730.265 personas, lo que representa el 73,10 % de las y los ciudadanos habilitados a sufragar en el Distrito.-----

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 111 y 112 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos contra la validez de la elección.---

TERCERO: Que no se han deducido planteos con posterioridad al acto electoral durante las operaciones del escrutinio definitivo.-----

CUARTO: Que no habiéndose formulado protestas en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones pertinentes.-----

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan: -----

CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.



#38165093#392654857#20231122132418769



JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO CHACO

Total de votos emitidos: 730.264

Votos afirmativos: 716.895

Votos en blanco: 6.117.

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 7.252

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNIÓN POR LA PATRIA	359.789
LA LIBERTAD AVANZA	357.106

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral **RESUELVE**: -----

1) Declarar la validez de las Elecciones Generales en Segunda Vuelta de Presidente y Vicepresidenta de la Nación celebrada en fecha 19/11/2023 en el Distrito Chaco.-----

2) Comunicar a la Señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación.-----

3) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional – Dirección Nacional Electoral – y a las agrupaciones políticas intervenientes.-----

4) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se le negó validez o han sido objeto de algún reclamo (art. 123. Código Electoral Nacional).-----

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando las Señoras miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito Chaco, por

ANTE MI QUE DOY FE.-----



#38165093#392654857#20231122132418769